

Gobierno del Estado de Tabasco
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
Contrato Administrativo de Arrendamiento
Número CA-1/2022

Contrato Administrativo de Arrendamiento que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por conducto de **Carlos Enrique Íñiguez Rosique**, en su carácter de **Secretario de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Arrendatario**" y, por la otra parte, la Persona Jurídica Colectiva denominada **Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.**, representada por **Martín Pérez Lastra**, en su carácter de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Arrendador**", en conjunto "**Las Partes**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. "El Arrendatario" que:

- I.1** El **Estado de Tabasco**, es una Entidad Libre y Soberana en lo que se refiere a su Régimen Interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- I.2** La **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, de conformidad con los artículos 52 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 29 fracción IV y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- I.3** El 31 de agosto de 2021, **Carlos Enrique Íñiguez Rosique**, fue nombrado por **Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, como **Secretario de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**; nombramiento vigente, de conformidad con los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 9 fracción VIII, 14 fracción X y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por lo que cuenta con facultades amplias y suficientes para celebrar el presente Contrato.
- I.4** La celebración del presente Contrato, se lleva a cabo de conformidad con los **Oficios de Autorización para Adjudicar** emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco para convocar, adjudicar y en su caso formalizar la contratación solicitada, con base en los recursos estimados en el **Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022**, asignados a cada una de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, los cuales se enuncian a continuación:

1. Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Oficio de Autorización para Adjudicar No. **SF/SE/DPyGP/1162/2021**, de fecha 08 de noviembre de 2021, **Fuente de Financiamiento:** 15 – Recursos Federales, **Procedencia:** 152801 – Participaciones, **Unidad de Administrativa:** 16140101 – Oficina de la Subsecretaría de Servicios Generales, para la Requisición No.116000625-21.

2. Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura, Oficio de Autorización para Adjudicar No. **SF/SE/DPyGP/1201/2021**, de fecha 12 de noviembre de 2021, **Fuente de Financiamiento:** 15 – Recursos Federales, **Procedencia:** 152801 – Participaciones, **Unidad**



465

Administrativa: 02060101 – Oficina de la Unidad de Administración y Finanzas, para la Requisición No. 10200007-21.

3. Coordinación General de Asuntos Jurídicos, Oficio de Autorización para Adjudicar No. **SF/SE/DPyGP/1233/2021**, de fecha 17 de noviembre de 2021, **Fuente de Financiamiento:** 15 – Recursos Federales, **Procedencia:** 152801 – Participaciones, **Unidades Administrativas:** 03010101 – Oficina del Coordinador General de Asuntos Jurídicos, 03030101 – Oficina de la Subcoordinación de Asuntos Jurídicos, 03040101 – Oficina de la Subcoordinación de Unidades de Apoyo Jurídico y 03100101 – Oficina de la Dirección General de Normatividad y Transparencia, para la Requisiciones Nos. 103000010-21, 103000011-21, 103000012-21, 103000013-21.

4. Secretaría de Cultura, Oficio de Autorización para Adjudicar No. **SF/SE/DPyGP/1213/2021**, de fecha 16 de noviembre de 2021, **Fuente de Financiamiento:** Recursos Federales, **Procedencia:** 152801 – Participaciones, **Unidades Administrativas:** 09030101 – Oficina de la Unidad de Administración y Finanzas, 09020101 – Oficina del C. Secretario Particular y 09090101 Oficina del C. Subsecretario de Fomento a la Lectura y Publicaciones, para la Requisiciones Nos. 109000052-21, 109000053-21 y 109000054-21.

5. Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, Oficio de Autorización para Adjudicar No. **SF/SE/DPyGP/1095/2021**, de fecha 04 de noviembre de 2021, **Fuente de Financiamiento:** 15 – Recursos Federales, **Procedencia:** 152801 – Participaciones, **Unidad Administrativa:** 10040101 – Oficina de la Unidad de Administración y Finanzas, para la Requisición No. 110000035-21.

6. Secretaría de Gobierno, Oficio de Autorización para Adjudicar No. **SF/SE/DPyGP/1234/2021**, de fecha 17 de noviembre de 2021, **Fuente de Financiamiento:** 15 – Recursos Federales, **Procedencia:** 152801 – Participaciones, **Unidad Administrativa:** 01030101 – Oficina de la Unidad de Administración y Finanzas, para la Requisición No. 101000257-21.

7. Secretaría de Turismo, Oficio de Autorización para Adjudicar No. **SF/SE/DPyGP/1080/2021**, de fecha 03 de noviembre de 2021, **Fuente de Financiamiento:** 15 – Recursos Federales, **Procedencia:** 152801 – Participaciones, **Unidades Administrativas:** 11010101 – Oficina del C. Secretario de Turismo, 11020101 – Oficina del C. Secretario Particular, 11030101 – Oficina de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático, 11040101 – Oficina de la Unidad de Administración y Finanzas y 11090101 – Oficina del C. Subsecretario de Planeación y Desarrollo Turístico, para las Requisiciones Nos. 111000033-21, 111000034-21, 111000035-21, 111000036-21 y 111000037-21.

8. Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, Oficio de Autorización para Adjudicar No. **SF/SE/DPyGP/1103/2021**, de fecha 04 de noviembre de 2021, **Fuente de Financiamiento:** 15 – Recursos Federales, **Procedencia:** 152801 – Participaciones, **Unidad Administrativa:** 113502 – Dirección de Administración, para la Requisición No. RE-1135-00029-C-2021.

Los recursos estarán sujetos a los calendarios de gasto considerados en el Presupuesto Inicial 2022 y a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

- I.5 Los gastos correspondientes para la contratación objeto de este Contrato, serán cubiertos con base en los Recursos Presupuestales previsto en los **Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022**, con cargo a las **Partidas Presupuestales: 32503.-** Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para



466

Servicios Administrativos y **32505.-** Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos.

- I.6 Mediante el Oficio No. **CCPE/672/2021**, de fecha 01 de diciembre de 2021, emitido por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, se autorizó al Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para que lleve a cabo el Procedimiento de Licitación Mediante Convocatoria Pública para la contratación de arrendamiento de vehículos para el Ejercicio Presupuestal 2022; con fundamento en los artículos 21, 22 fracción I, 23 párrafo primero, 24 fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 32 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 131 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 7 fracción IX del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo. Toda vez que se adjudica a **"El Arrendador"** mediante el **Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal No. 56097001-016-2021**, de fecha 28 de diciembre de 2021.
- I.7 **"El Arrendatario"** requiere de **"El Arrendador"** el **arrendamiento de vehículos**, bajo los lineamientos e indicaciones que **"El Arrendatario"** dé a **"El Arrendador"**.
- I.8 Los Registros Federales de Contribuyentes y sus domicilios fiscales de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, son los señalados en el **"Anexo Único"**.
- I.9 Señala como domicilio legal, para los efectos del presente Contrato, el ubicado en **Prolongación Paseo Tabasco número 1504, Colonia Tabasco 2000, Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, Código Postal 86035.**

II. **"El Arrendador"** que:

- II.1 Es una **Sociedad Mercantil** constituida conforme a las Leyes mexicanas, según lo acredita con la Escritura Pública número **2,208**, volumen **XLVIII**, de fecha **20 de mayo de 1997**, otorgada ante la fe del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Notario Público número **27**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, bajo el número 617 del libro general de entradas; a folios del 5247 al 5262 del libro de duplicados volumen 102, quedando anotado en el folio 126 frente del libro primero de Comercio; Tomo III. Rec. No. 758250, con fecha de inscripción 05 de junio de 1997. Asimismo con la Escritura Pública número **23,662**, volumen **CCCLII**, de fecha **27 de junio de 2006**, otorgada ante la fe del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Notario Público número **27**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **1828*1**, Control Interno **7**, con fecha de registro el 12 de julio de 2006, la cual contiene la modificación del objeto social de la sociedad, mediante Escritura Pública número **6,857**, volumen **CXXVII**, de fecha **21 de abril de 2014**, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Gil Cáceres, Notario Público número **24**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco; e inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **1828*1**, Control Interno **10**, con fecha de registro el **07 de mayo de 2014**, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que contiene la designación del nuevo Administrador Único de la Sociedad y con la Escritura Pública número **1,639**, volumen **24**, de fecha **04 de febrero de 2016**, otorgada ante la fe del Licenciado Ernesto Ventre Sastré, Notario Público número **3**, con adscripción en el Municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de



467

Tabasco, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **1828*1**, Control Interno **16**, con fecha de registro el **09 de febrero de 2016**, en la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que consta el incremento del objeto social de la Sociedad.

- II.2 Dentro del objeto social de la Persona Jurídica Colectiva denominada **Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.**, se encuentra entre otras, la siguiente: **Arrendamiento de toda clase de vehículos automotores, automóviles, camionetas, camiones de carga, de pasajeros y embarcaciones.**
- II.3 **Martín Pérez Lastra**, en su calidad de **Apoderado Legal**, de la Persona Jurídica Colectiva denominada **Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.**, cuenta con facultades amplias y suficientes para celebrar el presente Contrato, según lo acredita en la Escritura Pública número **5,348**, volumen **CVIII** de fecha **05 de julio de 2007**, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Gil Cáceres, Notario Público número **24**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **1828*1**, Control Interno **7**, con fecha de registro el **13 de agosto de 2007**; mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas de formas alguna.
- II.4 **Martín Pérez Lastra**, en su calidad de **Apoderado Legal**, de la Persona Jurídica Colectiva denominada **Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.**, en este acto se identifica con la credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **0388061892905**, con vigencia hasta el **2027** y cuya fotografía coincide con su rasgo físico del compareciente.
- II.5 El Registro Federal de Contribuyentes de la Persona Jurídica Colectiva denominada **Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.**, es: **AMO9705208A6**.
- II.6 **Martín Pérez Lastra**, en su calidad de **Apoderado Legal**, de la Persona Jurídica Colectiva denominada **Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.**, señala como domicilio fiscal y convencional para los efectos de recibir citas y notificaciones, así como trámites legales o administrativos relacionados con el presente Contrato, el ubicado en **Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña número 1810, Colonia Jesús García, Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, Código Postal 86040**; asimismo a través de su correo electrónico **autosmtyvht@hotmail.com**, en caso de modificarse cualquier medio de comunicación descrito en esta declaración, "**El Proveedor**" queda obligado a notificarlo por escrito a "**El Ejecutivo Estatal**" a través de la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, dentro de un término de 3 días hábiles siguientes, de no hacerlo se tendrá por recibidas las notificaciones en los medios citados.
- II.7 Es su voluntad de su representada llevar a cabo la celebración del presente acuerdo de voluntades y expresa bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales ante las Autoridades Estatales y Federales en la materia, contar con la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente instrumento jurídico y la experiencia necesaria para cumplir puntualmente sus compromisos; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, y no existe conflicto de interés a la suscripción del presente Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.8 La Persona Jurídica Colectiva denominada **Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.**, cuenta con la Cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicio del Estado de Tabasco vigente, con número de folio **2021-2665**, con fecha de expedición **29 de septiembre**

468

de 2021 y vigencia al **29 de septiembre de 2022** y dentro de su actividad tienes inscrito el rubro: **101.- Arrendamiento de Vehículos.**

- II.9** Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, por lo que está habilitada para celebrar el presente Contrato.
- II.10** La Persona Jurídica Colectiva denominada **Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.**, cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento jurídico; y con la infraestructura técnica, financiera y la experiencia necesaria para llevar a cabo el objeto de este acuerdo de voluntades.
- II.11** **Martín Pérez Lastra**, en su calidad de **Apoderado Legal**, de la Persona Jurídica Colectiva denominada **Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.**, conoce las sanciones a las que se hará acreedor en caso de incumplimiento a sus obligaciones contractuales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- II.12** Es su voluntad y tiene interés en dar a **"El Arrendatario"**, **arrendamiento de vehículos**, con las descripciones y especificaciones contenidas en el **"Anexo Único"**.

III. "Las Partes" que:

- III.1** Están de acuerdo que la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, actúa en su carácter de área consolidadora de los procedimientos de arrendamientos de bienes muebles, a solicitud de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, en su carácter de áreas requirentes, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- III.2** Asimismo, el **"Anexo Único"** forma parte del presente instrumento jurídico, y que lo citado y precisado en este mismo, es replica fiel y exacta de lo resultante del procedimiento de **Licitación Pública Estatal** establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- III.3** Asimismo, se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen, por lo que libremente convienen en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

Cláusulas

Primera. **"El Arrendador"** da y **"El Arrendatario"** recibe el **arrendamiento de vehículos**, bajo las descripciones y especificaciones contenidas en el **"Anexo Único"**.

Segunda **"Las Partes"** convienen que los precios unitarios de los bienes en arrendamiento materia del presente Contrato, son los que se citan y precisan en el **"Anexo Único"**.

El monto de este Contrato es de **\$10,079,700.00 (Diez Millones Setenta y Nueve Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.)**, más **\$1,612,752.00 (Un Millón Seiscientos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al impuesto al valor agregado, haciendo un total de **\$11,692,452.00 (Once Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**.

469

“Las Partes” aceptan que el Contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos y la cantidad y/o importe señalado en el “Anexo Único”, estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para “Las Partes”; de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 131 del Reglamento de la citada Ley.

“Las Partes” convienen que los precios unitarios y el importe total de los bienes arrendados son fijos y se pagarán a crédito y de manera **mensual**, de acuerdo a las fechas que se señalen para la entrega de los bienes y conforme al contenido del “Anexo Único” dentro de los 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva o comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) en las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, en los términos del presente Contrato, previa entrega de los bienes arrendados a entera satisfacción de “El Ejecutivo Estatal” a través de las áreas requirentes; con fundamento en los artículos 41 párrafo cuarto y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

En caso de que lo soliciten las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, “El Arrendador” se obliga a otorgar incremento en la cantidad de los bienes muebles, mediante modificaciones al Contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 10% del monto total del presente Contrato, se encuentre en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y las condiciones de los bienes muebles sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose de ajustar la garantía de cumplimiento del Contrato, lo anterior de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 58 de su Reglamento.



Tercera. “El Arrendador” acepta que “El Arrendatario” a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, le devolverá las facturas o comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) que presente para trámite de pago, dentro de los tres días hábiles siguientes a dicha presentación si no cumplen con los requisitos que establecen las Leyes de la materia, en cuyo caso el plazo para realizar el pago correspondiente comenzará a contar a partir de la fecha en que las presente de manera correcta, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Cuarta. “El Arrendador” se obliga a mantener vigentes durante todo el tiempo que dure este Contrato y hasta la entrega total de los bienes arrendados a entera satisfacción de “El Arrendatario” a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, los precios ofertados en su propuesta económica.

Quinta. “Las Partes” convienen que en caso de que no se entreguen la totalidad de los bienes arrendados, las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, solo estarán obligadas a pagar por los bienes arrendados recibidos a entera satisfacción de “El Arrendatario” a través de las áreas requirentes.



Sexta. Los pagos o la liquidación final, no se considera como aceptación de los bienes arrendados, toda vez que “El Arrendatario” a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco** se reserva expresamente el derecho de reclamar por los bienes faltantes, defectuosos o diferentes a los ofertados por “El Arrendador” en su proposición técnica, o bien, porque los bienes arrendados no se proporcionen con las especificaciones y los alcances necesarios para cumplir con el objeto de su arrendamiento.



470

Séptima. Tratándose de **pagos indebidos** que haya recibido **"El Arrendador"**, según lo dispuesto en el artículo 50 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado de Tabasco, como si se tratará del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, a través de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Octava. **"Las Partes** convienen que el importe a pagar por el arrendamiento de los bienes materia de este Contrato, incluye costos del flete, transporte, seguro y de cualquier otro gasto que genere por la entrega de los bienes arrendados, los cuales serán entregados en los lugares que se indican en el **"Anexo Único"** de este Instrumento Jurídico, con **1/2 tanque de combustible y cumpliendo con las características solicitadas, totalmente funcionables y sin colisión**, para cada una de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, siendo responsable de la recepción de los bienes en arrendamiento el servidor público que designe **"El Arrendatario"** a través de las áreas requerentes. En tal virtud, corre a cargo de **"El Arrendador"** el pago de los costos referidos en líneas precedentes, hasta el lugar de entrega convenido.

"El Arrendador" se obliga a entregar los bienes protegidos adecuadamente y sin daño alguno, evitando que se dañen en su transportación y almacenamiento, y tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los vehículos hasta el lugar de entrega, lo cual correrá por cuenta de **"El Arrendador"** hasta el momento de la recepción, así como las maniobras de carga y descarga sin costo adicional para las áreas requerentes de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, toda vez que no serán recibidos los vehículos en caso de encontrarse en mal estado.

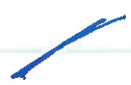


"El Arrendador" se compromete a proporcionar a **"El Arrendatario"** los servicios de mantenimientos preventivos periódicos de acuerdo a las exigencias del fabricante, incluido el mantenimiento integral del equipamiento en los requerimientos mencionados y reparaciones de desgaste normal (mano de obra más partes accesorias y repuestos), al realizarse el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en alquiler deberá proporcionar de forma inmediata otro vehículo en sustitución mientras se realiza el mantenimiento respectivo con las mismas características, por el periodo que dure la reparación, sin costo alguno adicional para **"El Arrendatario"**, así como el auxilio mecánico inmediato o en su caso la reposición inmediata del vehículo ante algún desperfecto o avería que inhabilite su funcionamiento, dentro de las dos horas de recibida la notificación en el caso de que la avería sea en un tiempo de respuesta inmediata, y dentro de un máximo de seis horas de recibida la notificación, y de acuerdo a lo establecido en el **"Anexo Único"**.

De igual manera **"El Arrendador"** deberá entregar las pólizas de seguros a partir de la suscripción del presente Contrato, debidamente vigente o ser renovadas hasta la culminación de los bienes arrendados contra todo riesgo de los vehículos, que comprende las coberturas de responsabilidad para terceros, daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios, daños por colisión, robo del vehículo, incendio del vehículo, ataque armado, seguro obligatorio para accidentes contra tercero; y en caso de que los vehículos sean declarados como pérdida total **"El Arrendador"** entregara en calidad de reposición un vehículo con características iguales al vehículo declarado como pérdida total dentro de las 24 horas de ocurrido el siniestro, sin ningún costo para las áreas requerentes de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, y de acuerdo a lo establecido en el **"Anexo Único"**.



De igual manera **"El Arrendador"** se obliga, a pagar las cuotas compensatorias que se requieran si los bienes arrendados objeto del presente Contrato son importados, en cuyo caso no procederá la





471

modificación de los precios pactados ni el cobro de los incrementos que sufran los mismos por dicho concepto.

Novena. "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes materia de este Instrumento Jurídico, el **01 de enero del 2022** y estarán arrendados por un periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022** para cada una de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, de acuerdo al calendario establecido en el **"Anexo Único"**, para lo cual **"El Arrendador"** deberá de **notificar al almacén correspondiente, con 72 horas de anticipación del suministro, para que cuente con el tiempo suficiente para dar aviso a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco.**

Asimismo, por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables a **"El Arrendador"**.

Décima. "El Arrendador" se compromete a **garantizar** la calidad de los bienes arrendados durante la vigencia de este acuerdo de voluntades y conforme a las especificaciones contenidas en el **"Anexo Único"**, contra defectos de fabricación, diseños, vicios ocultos o de la falta calidad en general, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; obligándose a reponer inmediatamente aquellos que presenten defectos o anomalías, por uno de igual o mejor calidad, sin cargo extra para **"El Arrendatario"**, conforme al siguiente procedimiento:

1. **"El Arrendatario"** a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, informará por escrito a **"El Arrendador"** la reclamación; misma que deberá ser suscrita por el servidor público competente o responsable de la recepción de los bienes arrendados, en el que deberán detallarse las causas de la reclamación y devolución del bien o bienes; la cual se presentara en el domicilio señalado en la declaración del numeral II.6.
2. **"El Arrendador"** repondrá el bien o los bienes arrendados sobre los cuales se haya presentado la reclamación dentro de los tres días hábiles a la recepción del escrito en el que conste la reclamación, los gastos de la devolución correrán a cargo de este; en el domicilio estipulado previo acuerdo entre **"Las Partes"**.

Décima Primera. "Las Partes" convienen en que la aceptación final de los bienes arrendados por parte de **"El Arrendatario"**, a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, se realizarán en los domicilios señalados en la **Cláusula Octava**.

Décima Segunda. "El Arrendador" se obliga a garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente Contrato, otorgando en favor de la **Secretaría Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, la fianza de cumplimiento que ampare la cantidad de **\$2,338,490.40 (Dos Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 40/100 M.N.)**, equivalente al 20% del monto total de este instrumento jurídico, conforme a lo previsto por el artículo 31 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

La fianza de cumplimiento deberá constituirse dentro del término de diez días naturales contados a partir de la fecha de suscripción del presente acuerdo de voluntades por parte de **"El Arrendador"**, de conformidad con el artículo 32 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Décima Tercera. "El Arrendador" se obliga a constituir y mantener en vigor durante la vigencia del presente instrumento jurídico, la fianza de cumplimiento, otorgada en favor de la **Secretaría de**

472

Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, la cual deberá cumplir con las formas y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, vigente, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, los requisitos, condiciones y datos que deberán contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- A). Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en este contrato;
- B). Que la Institución se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses;
- C). Que la Institución acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses;
- D). Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- E). Que dicha Póliza de Fianza no se sujetará a lo previsto en los artículos 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que las figuras jurídicas de caducidad y prescripción no le serán aplicadas;
- F). Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del Contrato, se deberá obtener la modificación de la Fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a **"El Arrendador"** por escrito por parte de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**;
- G). Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**; y
- H). Que **"Las Partes"** convienen que la Póliza de Garantía es de carácter indivisible.

P.

No obstante lo anterior, la citada Garantía deberá cumplir con los requisitos que exige el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

"El Arrendador" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, **se obliga a entregar la Garantía o Póliza de Fianza en la papelería oficial de las Instituciones de Fianzas.**

Décima Cuarta. En los casos en los que sea procedente hacer efectiva la fianza, las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, deberán integrar el expediente correspondiente con las constancias que justifiquen el incumplimiento y por consecuencia la exigibilidad de la garantía, remitiéndolo oportunamente mediante oficio a la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, para que a través de esta última sea remitido a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, conforme a lo establecido en los artículos 51 párrafo tercero de la Ley de

Q

473

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 121, 122 y 123 de su Reglamento.

Decima Quinta. "Las Partes" convienen en establecer el siguiente procedimiento para la liberación o cancelación de la fianza de cumplimiento:

- 1) **"El Arrendador"** deberá solicitarla por escrito dirigido a la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, acompañado de la copia de la Póliza de Fianza, del Contrato y la documentación con la que acredite el cumplimiento del arrendamiento a entera satisfacción de **"El Arrendatario"** a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**;
- 2) Sólo procederá la liberación o cancelación cuando haya transcurrido la vigencia del presente instrumento jurídico y siempre que no se presente ningún defecto o responsabilidad para **"El Arrendador"**, así como cuando este haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales y pague voluntariamente las obligaciones garantizadas;
- 3) Para proceder a solicitar la autorización de la liberación o cancelación a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**; las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, como responsables de la Administración de este Contrato, deberán informar por escrito a la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, que **"El Arrendador"** cumplió con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y



"El Arrendatario" cumplidos los puntos anteriores por conducto de la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, solicitará al área correspondiente de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, la autorización de liberación o cancelación.

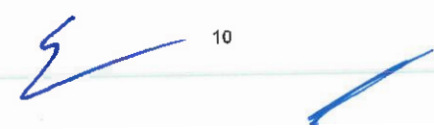
Décima Sexta. "Las Partes" convienen que de conformidad con los artículos 42 fracción IX, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 57 del Reglamento de la citada Ley, se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes arrendados, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato y serán determinadas en función de los bienes arrendados no entregados oportunamente por parte de **"El Arrendador"**; las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco** le aplicarán una pena convencional de 0.5% sobre el importe total de los bienes arrendados no entregados, por cada día de atraso, estando conforme **"El Arrendador"** en que las cantidades que resulten en su caso, le sean deducidas al momento de la liquidación del precio contratado, lo anterior sin perjuicio de que **"El Arrendatario"** proceda a rescindir este Contrato sin ninguna responsabilidad para él y sin necesidad de declaración judicial.

Las citadas penas convencionales empezaran a generarse a partir del día siguiente a aquel en que haya fenecido el término convenido en este Instrumento Jurídico para realizar la entrega total de los bienes arrendados.

El procedimiento para aplicar las penas convencionales lo realizarán las **Unidades de Apoyo Jurídico de las Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, y será el siguiente:



- A) **"El Arrendatario"**, a través de las Áreas administrativas encargadas de la recepción de los bienes en arrendamiento de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, dentro de los seis días hábiles posteriores al incumplimiento en la entrega de los bienes arrendados, por medio de escrito notificará a **"El Arrendador"** en





474

el domicilio convencional y/o a través del correo electrónico citado en el apartado de declaraciones de **"El Arrendador"**, dicho incumplimiento;

- B) **"El Arrendador"** una vez notificado el incumplimiento en la entrega de los bienes arrendados, tendrá un término de tres días hábiles para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga;
- C) Recibida la respuesta o agotado el término legal concedido a **"El Arrendador"**, las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, a través de las áreas administrativas encargadas de la recepción de los bienes arrendados, dentro de los dos días hábiles posteriores, remitirá el expediente en original a las **Unidades de Apoyo Jurídico** de las citadas **Dependencias y Órganos** para que estas resuelvan;
- D) **"El Arrendatario"** por conducto de las **Unidades de Apoyo Jurídico** de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, resolverá sobre la imposición o no de las penas convencionales, dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que le sea turnado el expediente y de igual forma determinará sobre el plazo en el cual **"El Arrendador"** deberá entregar los bienes arrendados faltantes;
- E) La resolución que recaiga de dicho procedimiento administrativo se le notificará vía escrito, dentro de los dos días hábiles de haberse dictado a **"El Arrendador"** en su domicilio convencional y/o a través del correo electrónico citado en el apartado de declaraciones señalado en este instrumento jurídico, en los términos precisados y conforme a la legislación citada en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco;
- F) En caso de que la resolución dictada condene a **"El Arrendador"** al pago de las penas convencionales, serán notificadas dentro de los dos días hábiles de haberse dictado, las áreas administrativas encargadas de tramitar los pagos de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, para que se abstengan de hacerlo, y a la vez será notificada por esta misma vía y dentro del mismo término a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, requiriéndosele se abstenga de realizar cualquier pago pendiente;
- G) Dicha resolución deberá ser comunicada a la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, dentro de los dos días hábiles posteriores de la notificación a **"El Arrendador"**; y
- H) Las penas convencionales se computaran hasta la fecha en que **"El Arrendador"** cumpla con la entrega de los bienes arrendados, a entera satisfacción de **"El Arrendatario"** a través de las áreas requerentes y se determinaran en función de los **bienes arrendados materia del presente instrumento jurídico** no entregados oportunamente. Las penas convencionales se descontaran del pago pendiente a realizar a **"El Arrendador"**.

Décima Séptima. Para realizar los pagos referidos en la **Cláusula Décima Sexta**, las áreas administrativas encargadas de la tramitación del pago de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, solicitarán a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, que las penas convencionales se hagan efectivas del pago pendiente de realizar a **"El Arrendador"** hasta donde alcancen a cubrir, en caso de no alcanzar a cubrirse el pago al que fue condenado administrativamente **"El Arrendador"** o que no hubiesen adeudos a este, deberán solicitar a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, lo registre como crédito fiscal proveniente de obligaciones no fiscales e inicie el procedimiento administrativo de ejecución para su cobro, en los términos del Código Fiscal del Estado de Tabasco.



475

Si aplicadas las penas convencionales a **"El Arrendador"**, este aún no corrige, sus deficiencias dentro del plazo concedido, iniciará el procedimiento de rescisión con las formalidades establecidas en la Ley de la materia.

Décima Octava. El pago de los bienes arrendados quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"El Arrendador"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; sin embargo, para poder hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento no será requisito aplicar las penas convencionales, de conformidad con el artículo 57 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Décima Novena. Las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, podrán cancelar, rescindir administrativamente, modificar, suspender o terminar anticipadamente el presente Instrumento Jurídico, previa autorización de la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, con fundamento en los artículos 43, 45, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 58 del Reglamento de la citada Ley; y 74 fracción XXI del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Vigésima. **"El Arrendador"** acepta que **"El Arrendatario"** por conducto de las **Unidades de Apoyo Jurídico** de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, puede rescindir unilateral y administrativamente este Contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada en el presente Contrato. Dicha rescisión procederá, entre otras causas las que a continuación se enuncian:

- A) Si **"El Arrendador"** no entrega los bienes arrendados en tiempo y forma en los términos del presente Contrato;
- B) Si **"El Arrendador"** realiza una entrega parcial de los bienes arrendados estando obligado a entregar la totalidad de estos;
- C) Si **"El Arrendador"** entrega bienes arrendados de diferente calidad o características con respecto a la propuesta técnica ofertada;
- D) Si **"El Arrendador"** es declarado en quiebra o suspensión de pagos;
- E) Si contrata, subcontrata o cede en forma parcial o total a terceras personas físicas o jurídicas colectivas, los derechos y obligaciones derivados del Contrato, sin la autorización formal y por escrito de **"El Arrendatario"** a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**;
- F) Cuando no atienda reclamaciones de parte de **"El Arrendatario"** a través de las áreas requerientes por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento Jurídico;
- G) Si niega a **"El Arrendatario"** o las personas que tengan facultades para ello, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes arrendados, además de los servicios inherentes que sean objeto de este Contrato;
- H) Por no exhibir oportunamente la fianza de cumplimiento mencionada en la **Cláusula Décima Segunda** de este Instrumento, las facturas de los bienes arrendados materia de este Contrato;
- I) El incumplimiento por parte de **"El Arrendador"** de sus obligaciones, así como, cualquiera de los términos, condiciones o cláusulas del presente Contrato o de las disposiciones de la normatividad estatal aplicable al caso; y
- J) Cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento de los bienes.

Vigésima Primera. El **Procedimiento de Rescisión**, deberá iniciarse por las **Unidades de Apoyo Jurídico** de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, dentro de los diez días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales pactadas, salvo que por causas justificadas y

2

476

excepcionales, el servidor público responsable otorgue por escrito y previo a su vencimiento, un plazo mayor para la entrega de bienes arrendados, de conformidad en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

El Procedimiento de Rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A). Se iniciará a partir de que a **"El Arrendador"** le sea comunicado por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- B). Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C). La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"El Arrendador"** dentro de los quince días naturales siguientes a lo señalado en el inciso A).

"El Arrendador" acepta que este Contrato quedará automáticamente rescindido si no ofrece pruebas que desvirtúen su incumplimiento u omite contestar el requerimiento que para tal efecto le haga **"El Arrendatario"**.

Vigésima Segunda. En caso de rescisión administrativa del Contrato **"El Arrendatario"** a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, procederá a hacer efectiva la Garantía de cumplimiento; de igual modo notificará por escrito a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, para que esta se abstenga provisionalmente de pagar los importes aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que **"El Arrendador"** acepta expresamente.



Vigésima Tercera. **"El Arrendatario"** por conducto de las **Unidades de Apoyo Jurídico** de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco** podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad para este, en los siguientes casos, tal y como lo menciona el artículo 49 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco:

- A) Cuando concurren razones de interés general;
- B) Cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas se extinga la necesidad de requerir los bienes arrendados objeto del presente contrato y el cumplimiento de este ocasione un daño o perjuicio a **"El Arrendatario"** a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**;
- C) Cuando el **"El Arrendatario"** a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, no cuente con la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de la vigencia del Contrato; y
- D) Por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso pagará a **"El Arrendador"** la parte proporcional de los bienes muebles arrendados ordenados y entregados.

El procedimiento y requisitos para ejecutar la suspensión o terminación anticipada serán los siguientes:

1. Una vez obtenida la autorización de la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco** o aquellas de la cual provengan los recursos con los que se llevó a cabo la contratación deberán emitir un dictamen que precise las razones o causas justificadas que la originen.



477

2. Con sustento en lo anterior será notificado a **"El Arrendador"** por escrito suscrito por las **Unidades de Apoyo Jurídico de las Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco.**
3. Notificado **"El Arrendador"** deberá manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación referida en el numeral anterior.
4. Cumplido el término legal citado en el numeral 3 de esta Cláusula, las **Unidades de Apoyo Jurídico de las Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco,** deberán resolver en un plazo que bajo ninguna circunstancia excederá de los cinco días hábiles posteriores.
5. Las **Unidades de Apoyo Jurídico de las Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco,** deberán notificar dentro de los dos días hábiles posteriores a la emisión de la resolución, vía escrito a **"El Arrendador"** conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y
6. Los pagos pendientes de cubrirse en la fecha de la suspensión procederán previa solicitud por escrito de **"El Arrendador"**, únicamente por concepto de bienes arrendados recibidos a entera satisfacción de **"El Arrendatario"** a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco,** el pago se efectuará dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.



La suspensión o terminación anticipada deberá ser comunicada a la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco** al día siguiente a aquel en que se le comunique a **"El Arrendador"**.

Vigésima Cuarta. **"El Arrendador"** se obliga a no divulgar por medio alguno (Publicaciones, Comerciales, Conferencias, Informes o cualquier otra forma) los datos, información y resultados obtenidos de la celebración este Contrato sin la autorización expresa y por escrito de **"El Arrendatario"**, aceptando que todos los datos y resultados de esta relación contractual son propiedad exclusiva de este último, por lo que en este acto asume la obligación de confidencialidad y discreción total, para tal efecto, será considerada como confidencial cualquier información o datos proporcionados por el **"El Arrendatario"** a **"El Arrendador"**, que la misma es confidencial o sujeta a tratamiento similar, para que éste se conduzca con la debida diligencia y discreción. La restricción es para **"El Arrendador"**, y subsistirá y permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las obligaciones contractuales.

Vigésima Quinta. **"El Arrendador"** manifiesta que la fabricación o suministro de los bienes arrendados objeto del presente Contrato, no vulnera o pone en riesgo derechos de propiedad industrial de terceros, en caso de presentarse una eventual reclamación o demanda en contra de **"El Arrendatario"** a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco,** por dichas causas, **"El Arrendador"** queda obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia.

Vigésima Sexta. **"El Arrendador"** se obliga a no contratar, subcontratar ni a ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o jurídicas colectivas, sus derechos y obligaciones derivadas de este Contrato, sin contar previamente con la conformidad expresa y por escrito de **"El Arrendatario"** a través de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco.**





478

Vigésima Séptima. “El Arrendador” queda obligado ante las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o de la falta de calidad, y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de lo establecido por las Leyes Civiles y Penales al respecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Vigésima Octava. “Las Partes” convienen que toda obligación adquirida mediante este Instrumento Jurídico será bajo la entera responsabilidad, única y exclusiva de las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, así como dirimir los conflictos de cualquier índole que se pudieran suscitar con el **“El Arrendador”**, que conlleve a la aplicación de las penas convencionales o la rescisión del Contrato de acuerdo a la normatividad aplicable.

Vigésima Novena. “El Arrendador” acepta que todos los datos personales proporcionados y contenidos en este instrumento jurídico sean publicados y difundidos en los medios y términos que disponga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

Trigésima. Las estipulaciones del presente Contrato, constituyen el único y exclusivo acuerdo asumido entre **“Las Partes”** por lo que las condiciones pactadas en este instrumento suprimen y reemplazan la correspondencia, las propuestas y cualquier otro documento existente entre **“Las Partes”** que lo contraríen.

Trigésima Primera. “Las Partes” expresan, para los efectos legales a que haya lugar, que en la celebración de este Contrato no media error, dolo, lesión, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo que renuncian a invocarlos como causales de nulidad de este instrumento.

Trigésima Segunda. “Las Partes” convienen en sujetarse a todo lo establecido en el presente contrato, así como, a los Ordenamientos Jurídicos aplicables del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Trigésima Tercera. Para la validez, interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten explícitamente a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y para efectos de Jurisdicción, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. **“El Arrendador”** en este acto renuncia formalmente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Trigésima Cuarta. La vigencia del presente Contrato será del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

Trigésima Quinta. Concluido el término del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará el mismo sin necesidad de darse aviso entre **“Las Partes”**.

Previa lectura de este instrumento jurídico y enteradas **“Las Partes”** del contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman por cuadruplicado al margen y al calce para su cumplimiento y los efectos legales correspondientes, en la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, México, al **día uno del mes de enero del año dos mil veintidós.**

479

Por "El Arrendatario"



Carlos Enrique Iñiguez Rosique
Secretario de Administración e Innovación
Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco.

Por "El Arrendador"



Martín Pérez Lastra
Apoderado Legal de la Persona Jurídica Colectiva
denominada Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.
R.F.C.: AMO9705208A6.

Testigos

Miguel Ángel Fonz Rodríguez

Subsecretario de Recursos Materiales de la
Secretaría de Administración e Innovación
Gubernamental del Gobierno del Estado de
Tabasco.

Román de la Rosa Palacios

Subsecretario de Servicios Generales de la
Secretaría de Administración e Innovación
Gubernamental del Gobierno del Estado de
Tabasco.

Hoja protocolaria de firmas, respecto del Contrato Administrativo de Arrendamiento que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por conducto de **Carlos Enrique Iñiguez Rosique**, en su carácter de **Secretario de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, a quien en lo sucesivo se le denomina "El Arrendatario" y, por la otra parte, la Persona Jurídica Colectiva denominada **Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.**, representada por **Martín Pérez Lastra**, en su carácter de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo se le denomina "El Arrendador", en conjunto "Las Partes", de fecha **01 de enero de 2022**.
L'ERA



REQUISICIÓN : 116000625-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
ANEXO A1

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVIDORES PUBLICOS - ARRENDAMIENTO- DE 10 VEHICULOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: VEHICULOS MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, DE TRANSMISION MANUAL CON ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCION ELECTRONICA MULTIPUNTO CON 16 VALVULAS, 4 CILINDROS CON FRENOS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACUSTICA Y OPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCION COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRONICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VIA REMOTA ATRAVES DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELECTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA RÉFACCION DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60. EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIODICOS DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. B) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUIRIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. C) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS). D) REPOSICION INMEDIATA DEL VEHICULO ANTE ALGUN DESPERFECTO O AVERIA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION EN EL CASO LA AVERIA SEA UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MAXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION.	VOLKSWAG EN	\$ 129,300.00	ENERO	1	\$ 129,300.00
						FEBRERO	1	\$ 129,300.00
						MARZO	1	\$ 129,300.00
						ABRIL	1	\$ 129,300.00
						MAYO	1	\$ 129,300.00
						JUNIO	1	\$ 129,300.00

[Handwritten signature]

[Handwritten number] 480



REQUISICIÓN : 116000625-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
ANEXO A1

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			E) AUXILIO MECANICO INMEDIATO DEL VEHICULO ANTE ALGUN DESPERFECTO O AVERIA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION EN EL CASO DE QUE LA AVERIA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MAXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION. F) AL REALIZARSE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERA PROPORCIONAR DE FORMA INMEDITA OTRO VEHICULO EN SISTITUCION MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCION DEL VEHICULO DEBERA DE SER DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHICULO, Y DEBERA SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACION, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL AREA REQUIRIENTE. G) SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHICULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHICULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISION, ROBO DEL VEHICULO, INCENDIO DEL VEHICULO, ATAQUE ARMADO. LAS POLIZAS DE SEGUROS SERAN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DEBERAN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACION DEL SERVICIO. H) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO. I) LOS VEHICULOS DEBERAN SER ASIGNADOS POR LA EMPRESA Y ESTARAN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA. J) LA EMPRESA DEBERA DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELEFONO DISPONIBLE LAS VEINTUCUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRAN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERA DE TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. K) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TECNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS. DE IGUAL FORMA TENDRA DISPONIBLES SERVICIO DE GRUA Y REMOLQUE. L) SI EL VEHICULO ES DECLARADO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICION UN VEHICULO CON CARACTERISTICAS IGUALES AL VEHICULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGUN COSTO PARA EL AREA REQUIRIENTE.			JULIO	1	\$ 129,300.00
						AGOSTO	1	\$ 129,300.00
						SEPTIEMBRE	1	\$ 129,300.00
						OCTUBRE	1	\$ 129,300.00
						NOVIEMBRE	1	\$ 129,300.00
						DICIEMBRE	1	\$ 129,300.00
							SUBTOTAL	\$ 1,551,600.00
							IVA	\$ 248,256.00
							TOTAL	\$ 1,799,856.00

[Handwritten signature]



REQUISICIÓN : 102000007-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA
ANEXO A2

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVIDORES PUBLICOS - ARRENDAMIENTO- DE 16 VEHICULOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: VEHICULOS MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, DE TRANSMISION MANUAL CON ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCION ELECTRONICA MULTIPUNTO CON 16 VALVULAS, 4 CILINDROS CON FRENOS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACUSTICA Y OPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCION COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRONICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VIA REMOTA ATRAVES DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELECTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFACCION DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60. EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIODICOS DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. B) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUIRIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. C) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS). D) REPOSICION INMEDIATA DEL VEHICULO ANTE ALGUN DESPERFECTO O AVERIA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION EN EL CASO LA AVERIA SEA UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MAXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION. E) AUXILIO MECANICO INMEDIATO DEL VEHICULO ANTE ALGUN DESPERFECTO O AVERIA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION EN EL CASO DE QUE LA AVERIA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MAXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION.	VOLKSWAGEN	\$ 206,880.00	ENERO	1	\$ 206,880.00
						FEBRERO	1	\$ 206,880.00
						MARZO	1	\$ 206,880.00
						ABRIL	1	\$ 206,880.00
						MAYO	1	\$ 206,880.00
						JUNIO	1	\$ 206,880.00

489

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

REQUISICIÓN : 10200007-21
 CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
 DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA
 ANEXO A2

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			F) AL REALIZARSE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERA PROPORCIONAR DE FORMA INMEDITA OTRO VEHICULO EN SSTITUCION MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCION DEL VEHICULO DEBERA DE SER DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHICULO, Y DEBERA SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACION, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL AREA REQUIRIENTE.			JULIO	1	\$ 206,880.00
			G) SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHICULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHICULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISION, ROBO DEL VEHICULO, INCENDIO DEL VEHICULO, ATAQUE ARMADO. LAS POLIZAS DE SEGUROS SERAN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DEBERAN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACION DEL SERVICIO.			AGOSTO	1	\$ 206,880.00
			H) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.					
			I) LOS VEHICULOS DEBERAN SER ASIGNADOS POR LA EMPRESA Y ESTARAN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA.					
			J) LA EMPRESA DEBERA DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELEFONO DISPONIBLE LAS VEINTUCUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRAN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERA DE TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			SEPTIEMBRE	1	\$ 206,880.00
			K) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TECNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS. DE IGUAL FORMA TENDRA DISPONIBLES SERVICIO DE GRUA Y REMOLQUE.					
			L) SI EL VEHICULO ES DECLARADO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICION UN VEHICULO CON CARACTERISTICAS IGUALES AL VEHICULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGUN COSTO PARA EL AREA REQUIRIENTE.			OCTUBRE	1	\$ 206,880.00
						NOVIEMBRE	1	\$ 206,880.00
						DICIEMBRE	1	\$ 206,880.00

483

REQUISICIÓN : 102000007-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA
ANEXO A2

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
2	12	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVIDORES PUBLICOS - ARRENDAMIENTO- DE 4 VEHICULOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: VEHICULOS MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, DE TRANSMISION AUTOMATICA CON ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCION ELECTRONICA MULTIPUNTO CON 16 VALVULAS, 4 CILINDROS CON FRENOS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACUSTICA Y OPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCION COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRONICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VIA REMOTA ATRAVES DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELECTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFACCION DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60. EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIODICOS DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. B) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUIRIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. C) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS). D) REPOSICION INMEDIATA DEL VEHICULO ANTE ALGUN DESPERFECTO O AVERIA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION EN EL CASO LA AVERIA SEA UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MAXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION. E) AUXILIO MECANICO INMEDIATO DEL VEHICULO ANTE ALGUN DESPERFECTO O AVERIA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION EN EL CASO DE QUE LA AVERIA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MAXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION.</p>	VOLKSWAGEN	\$ 51,720.00	ENERO	1	\$ 51,720.00
						FEBRERO	1	\$ 51,720.00
						MARZO	1	\$ 51,720.00
						ABRIL	1	\$ 51,720.00
						MAYO	1	\$ 51,720.00
						JUNIO	1	\$ 51,720.00





REQUISICIÓN : 102000007-21
 CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
 DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA
 ANEXO A2

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			F) AL REALIZARSE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERA PROPORCIONAR DE FORMA INMEDITA OTRO VEHICULO EN SISTITUCION MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCION DEL VEHICULO DEBERA DE SER DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHICULO, Y DEBERA SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACION, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL AREA REQUIRIENTE.			JULIO	1	\$ 51,720.00
			G) SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHICULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHICULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISION, ROBO DEL VEHICULO, INCENDIO DEL VEHICULO, ATAQUE ARMADO. LAS POLIZAS DE SEGUROS SERAN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DEBERAN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACION DEL SERVICIO.			AGOSTO	1	\$ 51,720.00
			H) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.					
			I) LOS VEHICULOS DEBERAN SER ASIGNADOS POR LA EMPRESA Y ESTARAN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA.					
			J) LA EMPRESA DEBERA DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELEFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRAN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERA DE TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			SEPTIEMBRE	1	\$ 51,720.00
			K) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TECNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS. DE IGUAL FORMA TENDRA DISPONIBLES SERVICIO DE GRUA Y REMOLQUE.					
			L) SI EL VEHICULO ES DECLARADO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICION UN VEHICULO CON CARACTERISTICAS IGUALES AL VEHICULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGUN COSTO PARA EL AREA REQUIRIENTE.			OCTUBRE	1	\$ 51,720.00
						NOVIEMBRE	1	\$ 51,720.00
						DICIEMBRE	1	\$ 51,720.00
SUBTOTAL								\$ 3,103,200.00
IVA								\$ 496,512.00
TOTAL								\$ 3,599,712.00

485



REQUISICIÓN : 103000010-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
ANEXO A3

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	ARRENDAMIENTO - ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, COLOR BLANCO PERLADO, MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 5 PUERTAS, MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA (GASOLINA) DE 2.5 L, 4 CILINDROS, 176 HP @ 5,700 RPM, 163 LB-PIE, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICAS CON 7 CAMBIOS SIMULADOS Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO/CALENTAMIENTO, SISTEMA DE IGNICIÓN DIRECTA , FRENO DELANTEROS DE DISCOS VENTILADOS, FRENO TRASEROS DE DISCOS SÓLIDOS Y SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) CON DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO (BA), CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 (L), ALARMA E INMOVILIZADOR, ESPEJO RETROVISOR CON CÁMARA DE REVERSA, BIRLOS DE SEGURIDAD, BOLSA DE AIRE PARA RODILLAS DE CONDUCTOR, BOLSAS DE AIRE DELANTERAS PARA CONDUCTOR Y PASAJERO (2), BOLSAS DE AIRE LATERALES (2), BOLSAS DE AIRE TIPO CORTINA PARA PASAJEROS DELANTEROS Y TRASEROS (2), CABECERAS ACTIVAS (WIL), CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS DE TRES PUNTOS, SEGUROS ELÉCTRICOS, SISTEMA DE AUDIO AM/FM CON REPRODUCTOR PARA MP3/WMA/AAC, PANTALLA TÁCTIL DE 8", USB Y 6 BOCINAS, SISTEMA DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH Y CONTROLES AL VOLANTE, AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOS ZONAS, ASIENTO PARA CONDUCTOR TIPO CUBO CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 8 DIRECCIONES, ASIENTO PARA PASAJERO TIPO CUBO CON AJUSTE MANUAL DE 4 DIRECCIONES CALEFACTABLE, BOTÓN DE ENCENDIDO, CONECTORES 12V (3), CONECTORES USB (6), VENTANAS DE PRIMERA Y SEGUNDA FILA CON APERTURA ELÉCTRICA Y DE UN SÓLO TOQUE, ESPEJOS LATERALES AL COLOR DE LA CARROCERÍA, ABATIBLES MANUALMENTE, CON DESEMPAÑADOR Y AJUSTE ELÉCTRICOS CON LUCES DIRECCIONALES INTEGRADAS, FAROS BI-LED CON ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMÁTICO, FAROS DE NIEBLA DE HALÓGENO, MANIJAS CROMADAS Y VENTANAS DE SEGUNDA FILA TINTADAS, VESTIDURAS DE PIEL Y VOLANTE FORRADO EN PIEL CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD, ASISTENCIA DE TRAZADO Y MANTENIMIENTO DE CARRIL, SISTEMA DE SEGURIDAD PRE-COLISIÓN, , POTENCIA TOTAL DEL SISTEMA HSD DE 219 HP, MOTOR ELÉCTRICO POTENCIA 118 HP, DIRECCIÓN ELÉCTRICA (EPS), RINES DE ACERO DE 18", LLANTAS 225 / 60R18 Y LLANTA DE REFACCIÓN 165/80D17 RIN DE ACERO DE 17". EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. B) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. C) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS).	KIA	\$ 23,267.00	ENERO	1	\$ 23,267.00
						FEBRERO	1	\$ 23,267.00
						MARZO	1	\$ 23,267.00
						ABRIL	1	\$ 23,267.00
						MAYO	1	\$ 23,267.00
						JUNIO	1	\$ 23,267.00



REQUISICIÓN : 103000010-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
ANEXO A3

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			D) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. E) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. F) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE. G) SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO. H) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO. I) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGNADOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA. J) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ DE TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. K) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE. L) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE			JULIO	1	\$ 23,267.00
						AGOSTO	1	\$ 23,267.00
						SEPTIEMBRE	1	\$ 23,267.00
						OCTUBRE	1	\$ 23,267.00
						NOVIEMBRE	1	\$ 23,267.00
						DICIEMBRE	1	\$ 23,267.00
							SUBTOTAL	\$ 279,204.00
							IVA	\$ 44,672.64
							TOTAL	\$ 323,876.64



REQUISICIÓN : 103000011-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
ANEXO A4

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO - ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO CON 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS CON FRENS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60.</p> <p>EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. B) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. C) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS). D) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.</p>	VOLKSWAGEN	\$ 12,930.00	ENERO	1	\$ 12,930.00
						FEBRERO	1	\$ 12,930.00
						MARZO	1	\$ 12,930.00
						ABRIL	1	\$ 12,930.00
						MAYO	1	\$ 12,930.00
						JUNIO	1	\$ 12,930.00

488



REQUISICIÓN : 103000011-21
 CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
 DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 ANEXO A4

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			E) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.			JULIO	1	\$ 12,930.00
			F) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			AGOSTO	1	\$ 12,930.00
			G) SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO.			SEPTIEMBRE	1	\$ 12,930.00
			H) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.					
			I) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGNADOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.					
			J) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ DE TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			OCTUBRE	1	\$ 12,930.00
			K) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.					
			L) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			NOVIEMBRE	1	\$ 12,930.00
						DICIEMBRE	1	\$ 12,930.00
							SUBTOTAL	\$ 155,160.00
							IVA	\$ 24,825.60
							TOTAL	\$ 179,985.60

489

REQUISICIÓN : 103000012-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
ANEXO AS

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO - ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO CON 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS CON FRENOS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60. EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. B) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. C) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS). D) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. E) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.</p>	VOLKSWAGEN	\$ 12,930.00	ENERO	1	\$ 12,930.00
						FEBRERO	1	\$ 12,930.00
						MARZO	1	\$ 12,930.00
						ABRIL	1	\$ 12,930.00
						MAYO	1	\$ 12,930.00
						JUNIO	1	\$ 12,930.00





REQUISICIÓN : 103000012-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
ANEXO A5

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			F) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			JULIO	1	\$ 12,930.00
			G) SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO.			AGOSTO	1	\$ 12,930.00
			H) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.					
			I) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGNADOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.					
			J) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ DE TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			SEPTIEMBRE	1	\$ 12,930.00
			K) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.					
			L) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			OCTUBRE	1	\$ 12,930.00
						NOVIEMBRE	1	\$ 12,930.00
						DICIEMBRE	1	\$ 12,930.00
							SUBTOTAL	\$ 155,160.00
							IVA	\$ 24,825.60
							TOTAL	\$ 179,985.60

491



REQUISICIÓN : 103000013-21
 CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
 DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 ANEXO A6

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO - ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO CON 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS CON FRENSOS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRÁVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA, REFACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60.</p> <p>EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. B) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. C) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS). D) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. E) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.</p>	VOLKSWA GEN	\$ 12,930.00	ENERO	1	\$ 12,930.00
						FEBRERO	1	\$ 12,930.00
						MARZO	1	\$ 12,930.00
						ABRIL	1	\$ 12,930.00
						MAYO	1	\$ 12,930.00
JUNIO	1	\$ 12,930.00						



REQUISICIÓN : 103000013-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : CORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
ANEXO A6

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			F) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			JULIO	1	\$ 12,930.00
			G) SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO.			AGOSTO	1	\$ 12,930.00
			H) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.					
			I) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGNADOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.					
			J) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ DE TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			SEPTIEMBRE	1	\$ 12,930.00
			K) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.					
			L) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			OCTUBRE	1	\$ 12,930.00
						NOVIEMBRE	1	\$ 12,930.00
						DICIEMBRE	1	\$ 12,930.00
							SUBTOTAL	\$ 155,160.00
							IVA	\$ 24,825.60
							TOTAL	\$ 179,985.60

493



REQUISICIÓN : 109000052-21
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE CULTURA
 ANEXO A7

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO CON 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS CON FRENOS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 16" Y LLANTAS 205/60/92H. EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE, B) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. C) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS) D) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.	VOLKSWAGEN	\$ 15,000.00	ENERO	1	\$ 15,000.00
						FEBRERO	1	\$ 15,000.00
						MARZO	1	\$ 15,000.00
						ABRIL	1	\$ 15,000.00
						MAYO	1	\$ 15,000.00
						JUNIO	1	\$ 15,000.00

994



REQUISICIÓN : 109000052-21
CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE CULTURA
ANEXO A7

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE	
			E) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. F) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE. G) SEGURO CONTRA TODO RIESGO DEL VEHÍCULO, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO. H) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO. I) EL VEHÍCULO DEBERÁ SER ASIGNADO POR LA EMPRESA Y ESTARÁ DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA. J) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ DE TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. K) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y RÉMOLQUE. L) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE			JULIO	1	\$ 15,000.00	
							AGOSTO	1	\$ 15,000.00
							SEPTIEMBRE	1	\$ 15,000.00
							OCTUBRE	1	\$ 15,000.00
							NOVIEMBRE	1	\$ 15,000.00
							DICIEMBRE	1	\$ 15,000.00
							SUBTOTAL	\$ 180,000.00	
							IVA	\$ 28,800.00	
							TOTAL	\$ 208,800.00	

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

REQUISICIÓN : 109000053-21
CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE CULTURA
ANEXO A8

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE UN (1) VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 5 VELOCIDADES, CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO CON 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS CON FRENO ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60. EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. B) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. C) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS) D) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN	VOLKSWAGEN	\$ 12,930.00	ENERO	1	\$ 12,930.00
						FEBRERO	1	\$ 12,930.00
						MARZO	1	\$ 12,930.00
						ABRIL	1	\$ 12,930.00
						MAYO	1	\$ 12,930.00
						JUNIO	1	\$ 12,930.00



REQUISICIÓN : 109000053-21
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE CULTURA
 ANEXO A8

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE	
			<p>EN EL CASO LA AVERÍA SEA UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. E) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. F) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE. G) SEGURO CONTRA TODO RIESGO DEL VEHÍCULO, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO. H) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO. I) EL VEHÍCULO DEBERA SER ASIGNADO POR LA EMPRESA Y ESTARÁ DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA. J) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ DE TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. K) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE. L) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.</p>			JULIO	1	\$ 12,930.00	
							AGOSTO	1	\$ 12,930.00
							SEPTIEMBRE	1	\$ 12,930.00
							OCTUBRE	1	\$ 12,930.00
							NOVIEMBRE	1	\$ 12,930.00
							DICIEMBRE	1	\$ 12,930.00
							SUBTOTAL	\$ 155,160.00	
							IVA	\$ 24,825.60	
							TOTAL	\$ 179,985.60	

497



REQUISICIÓN : 109000054-21
CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE CULTURA
ANEXO A9

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN ESTANDAR CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO CON 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS CON FRENOS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60.</p> <p>EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. B) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. C) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS) D) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. E) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.</p>	VOLKSWAGEN	\$ 12,930.00	ENERO	1	\$ 12,930.00
						FEBRERO	1	\$ 12,930.00
						MARZO	1	\$ 12,930.00
						ABRIL	1	\$ 12,930.00
						MAYO	1	\$ 12,930.00
						JUNIO	1	\$ 12,930.00



REQUISICIÓN : 109000054-21
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE CULTURA
 ANEXO A9

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			F) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			JULIO	1	\$ 12,930.00
			G) SEGURO CONTRA TODO RIESGO DEL VEHÍCULO, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO.			AGOSTO	1	\$ 12,930.00
			H) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.					
			I) EL VEHÍCULO DEBERÁ SER ASIGNADO POR LA EMPRESA Y ESTARÁ DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.					
			J) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ DE TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			SEPTIEMBRE	1	\$ 12,930.00
			K) LA EMPRESA PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.					
			L) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARÁ EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE			OCTUBRE	1	\$ 12,930.00
						NOVIEMBRE	1	\$ 12,930.00
						DICIEMBRE	1	\$ 12,930.00
							SUBTOTAL	\$ 155,160.00
							IVA	\$ 24,825.60
							TOTAL	\$ 179,985.60

[Handwritten signature]

499

REQUISICIÓN : 110000035-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
ANEXO A10

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVIDORES PÚBLICOS. ARRENDAMIENTO DE CUATRO (4) VEHÍCULOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO MODELO 2020 O SUPERIORES. CON 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL, DE 6 VELOCIDADES, CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA, MULTIPUNTO CON 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS CON FRENO ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, CON TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS, CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASEROS PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS. BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA EL CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, INMOBILIZADOR ELECTRÓNICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO. BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO PARA 12 V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM Y FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS, Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIAPARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60. EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A).- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. B).- MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EL PRECIO OFERTADO. C).- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS). D).- REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.	VOLKSWAGEN	\$ 51,720.00	ENERO	1	\$ 51,720.00
						FEBRERO	1	\$ 51,720.00
						MARZO	1	\$ 51,720.00
						ABRIL	1	\$ 51,720.00
						MAYO	1	\$ 51,720.00
						JUNIO	1	\$ 51,720.00





REQUISICIÓN : 110000035-21
CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DEPENDENCIA : SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
ANEXO A10

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			E).- AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DE VEHÍCULO ANTE UN DESPERFECTO O AVERIAR QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, EN CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO INMEDIATA Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS 6 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.			JULIO	1	\$ 51,720.00
			F).- AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO, LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHÍCULO Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRIENTE.			AGOSTO	1	\$ 51,720.00
			G).- SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS QUE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO.			SEPTIEMBRE	1	\$ 51,720.00
			H).- SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.			OCTUBRE	1	\$ 51,720.00
			I).- LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGNADOS POR LA EMPRESA Y DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA.			NOVIEMBRE	1	\$ 51,720.00
			J).- LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			DICIEMBRE	1	\$ 51,720.00
			K).- LA EMPRESA PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS, DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.					
			L).- SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARÁ EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRIENTE.					
							SUBTOTAL	\$ 620,640.00
							IVA	\$ 99,302.40
							TOTAL	\$ 719,942.40

501

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

REQUISICIÓN : 101000257-21
 CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE GOBIERNO
 ANEXO A11

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO COLOR BLANCO, MODELO 2020 O SUPERIOR, BLINDAJE NIVEL 3, CON 4 PUERTAS, MOTOR 5.7L, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, DE INYECCION DIRECTA DE GASOLINA, 8 CILINDROS,4X4, CON FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON SISTEMA ABS, CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 93 LITROS, ALARMA ACÚSTICA SISTEMA AUTOMÁTICO DE NIVELACIÓN DE FAROS, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE AVANZADAS FRONTALES MULTI ETAPAS Y DE CORTINA LATERAL DE CUERPO ENTERO FRONTALES, BOLSA DE AIRE LATERALES DE CORTINA PARA PRIMERA Y SEGUNDA FILA DE ASIENTOS, CÁMARA TRASERA DE ASISTENCIA PARA ESTACIONAMIENTO AUTOMÁTICO,CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD ADAPTATIVO CON STOP, ALERTA DE ABANDONO DE CARRIL, SENSORES DELANTEROS DE ESTACIONAMIENTO, SISTEMA AVANZADO DE ASISTENCIA DE FRENADO, SISTEMA DE ALERTA CONTRA COLISIONES FRONTALES CON ASISTENCIA DE FRENADO SISTEMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, CINTURONES DE 3 PUNTOS DELANTEROS Y EN TODOS LOS ASIENTOS TRASEROS (DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA), TRIÁNGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO EN ZONA FRONTAL Y ZONA DE PASAJEROS, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, SEGUROS DE PUERTA ELECTRICOS CON CONTROL REMOTO Y CIERRE CENTRALIZADO, VOLANTE CON AJUSTE TELESCÓPICO Y DE ALTURA, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, BLUETOOTH, PANTALLA DE AUDIO TACTIL DE 7 PULGADAS, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO PIEL, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS CROMADAS, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADORES DE VELOCIDAD, RINES DE ALUMINIO DE 20" Y LLANTAS 265/50 R20 PERFORMANCE A/S	CHEROKEE	\$ 109,083.00	ENERO	1	\$ 109,083.00
						FEBRERO	1	\$ 109,083.00
						MARZO	1	\$ 109,083.00
						ABRIL	1	\$ 109,083.00
						MAYO	1	\$ 109,083.00
						JUNIO	1	\$ 109,083.00

EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR:
 a) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE.
 b) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.
 c) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS).
 d) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.

502



REQUISICIÓN : 101000257-21
 CUENTA : 32505.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE GOBIERNO
 ANEXO A11

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			e) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.			JULIO	1	\$ 109,083.00
			f) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE AL VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			AGOSTO	1	\$ 109,083.00
			g) SEGURO CONTRA RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.			SEPTIEMBRE	1	\$ 109,083.00
			h) SEGURO DE GASTOS MÉDICOS					
			i) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.					
			j) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGANDOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.			OCTUBRE	1	\$ 109,083.00
			k) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.					
			l) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.			NOVIEMBRE	1	\$ 109,083.00
			m) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DIA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			DICIEMBRE	1	\$ 109,083.00
							SUBTOTAL	\$ 1,308,996.00
							IVA	\$ 209,439.36
							TOTAL	\$ 1,518,435.36



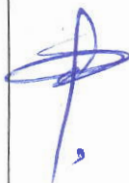
REQUISICIÓN : 111000033-21
CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
ANEXO A12

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO COLOR BLANCO, MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, MOTOR 3.3L, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, DE INYECCIÓN DIRECTA DE GASOLINA, 6 CILINDROS, CON FRENSOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON SISTEMA ABS, CON CAPACIDAD PARA 8 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 LITROS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, CÁMARA DE REVERSA, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE AVANZADAS DE DOBLE FRENTE Y DE CORTINA LATERAL DE CUERPO ENTERO, CINTURONES DE 3 PUNTOS DELANTEROS Y EN TODOS LOS ASIENTOS TRASEROS (DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA), CONTROL DE ASIENTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTE, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO EN ZONA FRONTAL Y ZONA DE PASAJEROS, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, SEGUROS DE PUERTA ELÉCTRICOS CON CONTROL REMOTO Y CIERRE CENTRALIZADO, VOLANTE CON AJUSTE TELESCÓPICO Y DE ALTURA, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, BLUETOOTH, PANTALLA DE AUDIO TÁCTIL DE 7 PULGADAS, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADORES DE VELOCIDAD, RINES DE ALUMINIO DE 18" Y LLANTAS P235/60.</p> <p>EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: a) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. b) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. c) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS). d) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.</p>	KIA	\$ 37,068.00	ENERO	1	\$ 37,068.00
						FEBRERO	1	\$ 37,068.00
						MARZO	1	\$ 37,068.00
						ABRIL	1	\$ 37,068.00
						MAYO	1	\$ 37,068.00
JUNIO	1	\$ 37,068.00						

504

REQUISICIÓN : 111000093-21
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
 ANEXO A12

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			e) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.			JULIO	1	\$ 37,068.00
			f) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE AL VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			AGOSTO	1	\$ 37,068.00
			g) SEGURO CONTRA RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.			SEPTIEMBRE	1	\$ 37,068.00
			h) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.			OCTUBRE	1	\$ 37,068.00
			i) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGANDOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.			NOVIEMBRE	1	\$ 37,068.00
			j) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			DICIEMBRE	1	\$ 37,068.00
			k) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.					
			l) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DIA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.					
							SUBTOTAL	\$ 444,816.00
							IVA	\$ 71,170.56
							TOTAL	\$ 515,986.56



**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

REQUISICIÓN : 111000034-21
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
 ANEXO A13

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO COLOR BLANCO MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO CON 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS CON FRENOS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60.</p> <p>EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR:</p> <p>a) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE.</p> <p>b) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p> <p>c) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS).</p> <p>d) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.</p>	VOLKSWAGEN	\$ 12,930.00	ENERO	1	\$ 12,930.00
						FEBRERO	1	\$ 12,930.00
						MARZO	1	\$ 12,930.00
						ABRIL	1	\$ 12,930.00
						MAYO	1	\$ 12,930.00
JUNIO	1	\$ 12,930.00						

506



REQUISICIÓN : 111000034-21
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
 ANEXO A13

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			e) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.			JULIO	1	\$ 12,930.00
			f) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE AL VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			AGOSTO	1	\$ 12,930.00
			g) SEGURO CONTRA RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.			SEPTIEMBRE	1	\$ 12,930.00
			h) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.					
			i) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGANDOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.					
			j) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			OCTUBRE	1	\$ 12,930.00
			k) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.					
			l) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DÍA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			NOVIEMBRE	1	\$ 12,930.00
						DICIEMBRE	1	\$ 12,930.00
							SUBTOTAL	\$ 155,160.00
							IVA	\$ 24,825.60
							TOTAL	\$ 179,985.60

[Handwritten signature]

507



REQUISICIÓN : 111000035-21
CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
ANEXO A14

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO COLOR BLANCO MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO CON 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS CON FRENOS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60. EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: a) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. b) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. c) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS). d) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.	VOLKSWAGEN	\$ 12,930.00	ENERO	1	\$ 12,930.00
						FEBRERO	1	\$ 12,930.00
						MARZO	1	\$ 12,930.00
						ABRIL	1	\$ 12,930.00
						MAYO	1	\$ 12,930.00
						JUNIO	1	\$ 12,930.00



REQUISICIÓN : 111000035-21
CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
ANEXO A14

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			e) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.			JULIO	1	\$ 12,930.00
			f) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE AL VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			AGOSTO	1	\$ 12,930.00
			g) SEGURO CONTRA RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.			SEPTIEMBRE	1	\$ 12,930.00
			h) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.					
			i) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGANDOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.					
			j) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			OCTUBRE	1	\$ 12,930.00
			k) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.					
			l) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DÍA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			NOVIEMBRE	1	\$ 12,930.00
						DICIEMBRE	1	\$ 12,930.00
							SUBTOTAL	\$ 155,160.00
							IVA	\$ 24,825.60
							TOTAL	\$ 179,985.60

509



REQUISICIÓN : 111000036-21
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
 ANEXO A15

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO COLOR BLANCO MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO CON 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS CON FRENOS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60.</p> <p>EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR:</p> <p>a) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE.</p> <p>b) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p> <p>c) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS).</p> <p>d) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.</p>	VOLKSWAGEN	\$ 12,930.00	ENERO	1	\$ 12,930.00
						FEBRERO	1	\$ 12,930.00
						MARZO	1	\$ 12,930.00
						ABRIL	1	\$ 12,930.00
						MAYO	1	\$ 12,930.00
						JUNIO	1	\$ 12,930.00

S/D



REQUISICIÓN : 111000036-21
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
 ANEXO A15

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			e) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.			JULIO	1	\$ 12,930.00
			f) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE AL VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			AGOSTO	1	\$ 12,930.00
			g) SEGURO CONTRA RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.			SEPTIEMBRE	1	\$ 12,930.00
			h) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.					
			i) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGANDOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.					
			j) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			OCTUBRE	1	\$ 12,930.00
			k) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.					
			l) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DIA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			NOVIEMBRE	1	\$ 12,930.00
						DICIEMBRE	1	\$ 12,930.00



REQUISICIÓN : 111000036-21
CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
ANEXO A15

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
2	12	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO COLOR BLANCO, MODELO 2020, CON 3 PUERTAS, MOTOR 2.2L, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TRACCION TRASERA, CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO, 4 CILINDROS, CON FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON SISTEMA ANTI-BLOQUEO ABS, ASISTENCIA PARA ARRANQUE EN PENDIENTES, CON CAPACIDAD PARA 18 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 86 LITROS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS DELANTEROS Y EN TODOS LOS ASIENTOS TRASEROS (DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA), COMPARTIMIENTOS TIPO AVION, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO EN ZONA FRONTAL Y ZONA DE PASAJEROS, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, SEGUROS DE PUERTA ELECTRICOS CON CONTROL REMOTO Y CIERRE CENTRALIZADO, VOLANTE CON AJUSTE TELESCOPICO Y DE ALTURA, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, BLUETOOTH, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADORES DE VELOCIDAD, RINES DE ALUMINIO DE 16" Y LLANTAS 195/75. EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: a) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. b) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. c) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS). d) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.	FORD	\$ 47,413.00	ENERO	1	\$ 47,413.00
						FEBRERO	1	\$ 47,413.00
						MARZO	1	\$ 47,413.00
						ABRIL	1	\$ 47,413.00
						MAYO	1	\$ 47,413.00
						JUNIO	1	\$ 47,413.00

512



REQUISICIÓN : 111000036-21
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
 ANEXO A15

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			e) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.			JULIO	1	\$ 47,413.00
			f) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE AL VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			AGOSTO	1	\$ 47,413.00
			g) SEGURO CONTRA RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.			SEPTIEMBRE	1	\$ 47,413.00
			h) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.			OCTUBRE	1	\$ 47,413.00
			i) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGANDOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.			NOVIEMBRE	1	\$ 47,413.00
			j) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			DICIEMBRE	1	\$ 47,413.00
			k) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.					
			l) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DIA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.					
							SUBTOTAL	\$ 724,116.00
							IVA	\$ 115,858.56
							TOTAL	\$ 839,974.56

5/13

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

REQUISICIÓN : 111000037-21
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
 ANEXO A16

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO COLOR BLANCO, MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 3 PUERTAS, MOTOR 2.2L, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TRACCION TRASERA, CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO, 4 CILINDROS, CON FRENO DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON SISTEMA ANTI-BLOQUEO ABS, ASISTENCIA PARA ARRANQUE EN PENDIENTES, CON CAPACIDAD PARA 15 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 100 LITROS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS DELANTEROS Y EN TODOS LOS ASIENTOS TRASEROS (DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA), COMPARTIMENTOS TIPO AVION, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO EN ZONA FRONTAL Y ZONA DE PASAJEROS, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, SEGUROS DE PUERTA ELÉCTRICOS CON CONTROL REMOTO Y CIERRE CENTRALIZADO, VOLANTE CON AJUSTE TELESCÓPICO Y DE ALTURA, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, BLUETOOTH, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADORES DE VELOCIDAD, RINES DE ALUMINIO DE 16" Y LLANTAS 235/65.</p> <p>EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR:</p> <p>a) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE.</p> <p>b) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p> <p>c) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MAS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS).</p> <p>d) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.</p> <p>e) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.</p>	FORD	\$ 39,224.00	ENERO	1	\$ 39,224.00
						FEBRERO	1	\$ 39,224.00
						MARZO	1	\$ 39,224.00
						ABRIL	1	\$ 39,224.00
						MAYO	1	\$ 39,224.00
						JUNIO	1	\$ 39,224.00

519



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

REQUISICIÓN : 111000037-21
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE TURISMO
 ANEXO A16

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			f) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE AL VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			JULIO	1	\$ 39,224.00
			g) SEGURO CONTRA RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.			AGOSTO	1	\$ 39,224.00
			h) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO.					
			i) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGANDOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.					
			j) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NUMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.			SEPTIEMBRE	1	\$ 39,224.00
			k) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE.					
			l) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PERDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DIA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.			OCTUBRE	1	\$ 39,224.00
						NOVIEMBRE	1	\$ 39,224.00
						DICIEMBRE	1	\$ 39,224.00
							SUBTOTAL	\$ 470,688.00
							IVA	\$ 75,310.08
							TOTAL	\$ 545,998.08

REQUISICIÓN : RE-1135-00029-C-2021
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO
 ANEXO A17

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
1	12	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ARRENDAMIENTO DE 2 VEHÍCULOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO COLOR BLANCO MODELO 2020 O SUPERIOR, CON 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, CON ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO CON 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS CON FRENOS ABS. CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CON UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 55 LITROS. CABECERAS TRASERAS, ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO AL INTERIOR, ANCLAJES EN ASIENTOS TRASERO PARA ASIENTOS INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, BIRLOS DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSA DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS, LA COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, PUERTAS TRASERAS CON SEGUROS DE NIÑOS, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TRIANGULO DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO, BOCINAS, AIRE ACONDICIONADO, APERTURA DE CAJUELA VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA LLAVE DEL CONTROL REMOTO, APERTURA DE LA TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR, CONTACTO 12V, ELEVADORES ELÉCTRICOS EN CRISTALES, RADIO AM/FM, AUX-IN, CD, MP3, SD CARD, USB, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL, VESTIDURAS DE ASIENTOS TIPO TELA, ANTENA CORTA EN TOLDO, CRISTALES ENTINTADOS, DEFENSAS CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS DE COLOR BLANCO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, FAROS DE ALTA REFACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, LIMPIA PARABRISAS CON REGULADOR DE VELOCIDAD, RINES DE ACERO DE 15" Y LLANTAS 185/60.</p> <p>EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA DEBE INCLUIR: A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE. B) MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO. C) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DESGASTE NORMAL (MANO DE OBRA MÁS PARTES ACCESORIAS Y REPUESTOS). D) REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO LA AVERÍA SEA UN RADIO DE RESPUESTA INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.</p>	VOLKSWAGEN	\$ 25,860.00	ENERO	1	\$ 25,860.00
						FEBRERO	1	\$ 25,860.00
						MARZO	1	\$ 25,860.00
						ABRIL	1	\$ 25,860.00
						MAYO	1	\$ 25,860.00
			JUNIO	1	\$ 25,860.00			





REQUISICIÓN : RE-1135-00029-C-2021
 CUENTA : 32503.-ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPENDENCIA : INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO
 ANEXO A17

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
			E) AUXILIO MECÁNICO INMEDIATO DEL VEHÍCULO ANTE ALGÚN DESPERFECTO O AVERÍA QUE INHABILITE SU FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA AVERÍA SEA EN UN RADIO INMEDIATA, Y DENTRO DE UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. F) AL REALIZARSE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS EN ALQUILER, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR DE FORMA INMEDIATA OTRO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DEBERÁ DE SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL QUE SE SUSTITUYE CUALQUIER VEHÍCULO, Y DEBERÁ SER POR EL PERIODO QUE DURE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUERENTE. G) SEGURO CONTRA RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE COMPRENDE EN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS, DAÑOS PROPIOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS, DAÑOS POR COLISIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO, INCENDIO DEL VEHÍCULO, ATAQUE ARMADO. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES O SER RENOVADAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO. H) SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES CONTRA TERCERO. I) LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ASIGNADOS POR LA EMPRESA Y ESTARÁN DISPONIBLES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA. J) LA EMPRESA DEBERÁ DE CONTAR CON UN NÚMERO DE TELÉFONO DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DONDE SE RECIBIRÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y DEBERÁ TENER PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. K) LA EMPRESA PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL LAS VEINTICUATRO (24) HORAS. DE IGUAL FORMA TENDRÁ DISPONIBLES SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE. L) SI EL VEHÍCULO ES DECLARADO COMO PÉRDIDA TOTAL, LA EMPRESA ENTREGARA EN CALIDAD DE REPOSICIÓN UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES AL VEHÍCULO DECLARADO COMO PÉRDIDA TOTAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ÁREA REQUERENTE.			JULIO	1	\$ 25,860.00
						AGOSTO	1	\$ 25,860.00
						SEPTIEMBRE	1	\$ 25,860.00
						OCTUBRE	1	\$ 25,860.00
						NOVIEMBRE	1	\$ 25,860.00
						DICIEMBRE	1	\$ 25,860.00
							SUBTOTAL	\$ 310,320.00
							IVA	\$ 49,651.20
							TOTAL	\$ 359,971.20

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**LUGAR DE ENTREGA Y DATOS DE FACTURACIÓN**

No.	DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
1	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	EN PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO NO.1504, COLONIA TABASCO 2000, C.P. 86035, CENTRO, TABASCO.	R.F.C.: GET710101FW1. GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. AV. PASEO DE LA SIERRA NÚM. 435. COLONIA REFORMA. C.P. 86080 VILLAHERMOSA TABASCO.
2	COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA	PALACIO DE GOBIERNO UBICADO EN: CALLE INDEPENDENCIA NO. 2 COLONIA CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.	R.F.C.: GET710101FW1. GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. AV. PASEO DE LA SIERRA NÚM. 435. COLONIA REFORMA. C.P. 86080 VILLAHERMOSA TABASCO.
3	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO; PROL. AV. PASEO TABASCO #1504, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA CENTRO; TABASCO. CP. 86035.	R.F.C.: GET710101FW1. GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. AV. PASEO DE LA SIERRA NÚM. 435. COLONIA REFORMA. C.P. 86080 VILLAHERMOSA TABASCO.
4	SECRETARÍA DE CULTURA	EN LA SECRETARÍA DE CULTURA UBICADO: EN CALLE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES #124 COL. CENTRO C.P. 86000 VILLAHERMOSA TAB.	R.F.C.: GET710101FW1. GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. AV. PASEO DE LA SIERRA NÚM. 435. COLONIA REFORMA. C.P. 86080 VILLAHERMOSA TABASCO.
5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA PARA DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, UBICADA EN PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO NO. 1504, COLONIA TABASCO 2000, MUNICIPIO DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. CP. 86035.	R.F.C.: GET710101FW1. GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. AV. PASEO DE LA SIERRA NÚM. 435. COLONIA REFORMA. C.P. 86080 VILLAHERMOSA TABASCO.
6	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ESTACIONAMIENTO NO.1 DE LA SEGOB, UBICADO EN AV. GREGORIO MÉNDEZ S/N ESQ. V. CARRANZA, C.P. 86000 COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.	R.F.C.: GET710101FW1. GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. AV. PASEO DE LA SIERRA NÚM. 435. COLONIA REFORMA. C.P. 86080 VILLAHERMOSA TABASCO.
7	SECRETARÍA DE TURISMO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UBICADA EN: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NO.1504 (PLAZA RIO), COLONIA TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO, CENTRO, C.P. 86035. TEL. 187 13 00 EXT. 5245.	R.F.C.: GET710101FW1. GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. AV. PASEO DE LA SIERRA NÚM. 435. COLONIA REFORMA. C.P. 86080 VILLAHERMOSA TABASCO.
8	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, EXPLANADA CENTRAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA, CALLE S/N. COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, S/N DE INTERIOR, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.	R.F.C.: IJD190123QS3 INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO EXPLANADA CENTRAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA SIN NÚMERO, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO CP. 86190



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Por "El Arrendatario"

Carlos Enrique Iniguez Rosique
Secretario de Administración e Innovación
Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco.

Por "El Arrendador"

Martín Pérez Lastra
Apoderado Legal de la Persona Jurídica Colectiva
denominada Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.
R.F.C.: AMO9705208A6.

Testigos

Miguel Ángel Fonz Rodríguez

Subsecretario de Recursos Materiales de la
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
del Gobierno del Estado de Tabasco.

Román de la Rosa Palacios

Subsecretario de Servicios Generales de la Secretaría de
Administración e Innovación Gubernamental del
Gobierno del Estado de Tabasco.

Hoja protocolaria de firmas, del "Anexo Único" respecto del Contrato Administrativo de Arrendamiento, que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por conducto de **Carlos Enrique Iniguez Rosique**, en su carácter de **Secretario de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Arrendatario" y, por la otra parte, la Persona Jurídica Colectiva denominada **Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.**, representada por **Martín Pérez Lastra**, en su carácter de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo se le denomina "El Arrendador", en conjunto "Las Partes", de fecha 01 de enero de 2022.
L'ERA

519